

**2do año de Continuidad de Estancias Posdoctorales
Vinculadas al Fortalecimiento de la Calidad
del Posgrado Nacional**

CONVOCATORIA 2015 (4)

Con base a los principios establecidos en *El Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 20 de mayo de 2013, el *Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)* de conformidad con lo dispuesto en las atribuciones que le confiere la *Ley de Ciencia y Tecnología y su Ley Orgánica*, así como en las estrategias y líneas de acción contenidas en el *Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2014 – 2018 (PECiTI)*, en el marco del *Programa de Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad* y con el propósito de promover la formación integral de doctores que fortalezca la docencia, la investigación y la innovación en el posgrado nacional.

CONVOCA

A Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación inscritas en el *Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT)* y que posean Programas de Posgrados con registro vigente en el *Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) SEP- CONACYT* a presentar candidatos a participar en el proceso de selección para la obtención de una beca para la realización de un **2do año de Continuidad Estancia Posdoctoral en México** asociadas a uno de dichos Programas de Posgrados¹, conforme a las disposiciones establecidas en las **Bases y Términos de Referencia** de la presente Convocatoria, las cuales se encuentran acorde a lo establecido en el [Reglamento de Becas del CONACYT](#).

BASES GENERALES

1. Objetivo de la beca

Otorgar apoyos a mexicanos con grado de doctor, para realizar en México actividades académicas en programas de posgrado con registro en el *Programa Nacional de*

¹ Sujeto a disponibilidad presupuestal

Posgrados de Calidad (PNPC) SEP – CONACYT, que contribuyan al fortalecimiento y consolidación institucional.

Criterios de elegibilidad del Aspirante.

1. Tener vigente la beca de primer año de estancia posdoctoral en México con un avance mínimo del 60 % del proyecto autorizado al momento de presentar la solicitud de continuidad.
2. Ser aceptado para realizar un 2do año de estancia posdoctoral en el mismo *Posgrado Receptor* donde se asoció la estancia del 1er año.
3. Presentar el *Proyecto Académico* como propuesta de continuación del 1er año de estancia posdoctoral.
4. Dedicación de tiempo completo a la estancia.
5. No contar con beneficio personal de tipo económico o en especie, otorgado con motivo de otra beca o relación laboral vigente con permiso, comisión o licencia que permita la percepción de sueldo o salario; al momento de recibir la beca y durante el tiempo que ésta dure.
6. No haber recibido apoyo del CONACYT para la realización de un 2do año de estancia posdoctoral en alguno de sus programas e instrumentos.

2. Posgrado Receptor

Las estancias posdoctorales se deben asociar a programas de maestría y/o doctorado con registro vigente a la fecha de publicación de la Convocatoria en el *Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC)*, en cualquiera de sus niveles: *Competencia Internacional, Consolidado, En Desarrollo o Reciente Creación*.

3. Vigencia

La vigencia de la Estancia posdoctoral en esta Convocatoria, corresponde a la asignación de apoyo económico por un año (12 meses consecutivos).

4. Características de las Becas

- Monto único por **\$276,000.00** (Doscientos setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) que cubre el apoyo del posdoctorante por 12 meses.
- Servicio médico proporcionado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) durante el periodo de vigencia de la beca con cobertura para el becario, y en su caso para su cónyuge e hijos, conforme a las disposiciones del ISSSTE.

“Conacyt, conocimiento que transforma”

Nota: No se contempla el apoyo para gastos de traslado e instalación.

El Procedimiento de Postulación y Otorgamiento de la Beca, y el de Ministración de Recursos; así como los Compromisos de las Partes; el Seguimiento de las Solicitudes Aprobadas y Evaluación Final de Resultados; la Verificación de la Información; la Cancelación y Terminación de la Beca; los Asuntos No Previstos; y la Entrega de Documentación e Informes, deberán consultarse en los [Términos de Referencia, 2do año de Continuidad de Estancias Posdoctorales Vinculadas al Fortalecimiento de la Calidad del Posgrado Nacional, CONVOCATORIA 2015 \(4\)](#), que forman parte integral de la presente Convocatoria.

5. Calendario

Publicación de la convocatoria:	7 de agosto, 2015
Inicio recepción de solicitudes vía electrónica:	12 de agosto, 2015
Fecha límite para la recepción de solicitudes:	18 de septiembre, 2015
Publicación de resultados:	31 de octubre, 2015
Formalización de los apoyos:	Noviembre – diciembre, 2015
Inicio de la estancia:	Enero – febrero, 2016.

6. Equidad y No discriminación

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*, el CONACYT manifiesta que los requisitos y preferencias indicados en la presente Convocatoria, los criterios establecidos en el apartado *Selección y Evaluación* de los *Términos de referencia* y la disponibilidad presupuestal del CONACYT en el rubro destinado al *Programa Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad*, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de *Aspirantes*, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, edad, género, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

“Conacyt, conocimiento que transforma”

7. Consideraciones generales

- Los apoyos otorgados bajo esta convocatoria no generarán por ninguna circunstancia relación laboral con el CONACYT, ni lo puede colocar en una situación de patrón sustituto u obligado solidario o mancomunado.
- No serán elegibles las solicitudes presentadas por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo.
- A fin de evitar conflicto de intereses, no podrá participar en el otorgamiento del apoyo, personal que guarde relación con el proceso de evaluación y determinación del otorgamiento.
- Se dará preferencia para proporcionar información respecto al desarrollo y resultados de la presente convocatoria a las solicitudes formuladas por el *Coordinador del Posgrado receptor* con copia al interesado, en los tiempos establecidos para ello.
- El CONACYT, con base a las becas declinadas de la lista publicada de resultados, se reserva el derecho de otorgar el apoyo a otros aspirantes que no fueron favorecidos (por falta de disponibilidad presupuestal) y que poseen méritos según los criterios de selección establecidos.
- La información que se presente por parte de la institución o del aspirante, se proporcionará en términos de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental*. En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de los beneficiados con motivo de la presente convocatoria serán incorporados al padrón de becarios publicado en la página electrónica del CONACYT.

INFORMES

imorenov@conacyt.mx

Responsable de la Convocatoria
CONACYT
Dirección Adjunta de Posgrado y Becas
Dirección de Vinculación

“Conacyt, conocimiento que transforma”